



Titulares

● ARGENTINA:

- ENTRE RIOS:
 - Álvarez Maldonado manifestó que sería "desatinado" que se aplique el revalúo
- JUJUY:
 - El Secretario de Ingresos Públicos explicó los beneficios de la adhesión de Jujuy a la Ley Nacional de Catastro.
- RIO NEGRO:
 - Cobrarán sólo el 60% del valor del Inmobiliario.
 - Postergan la revisión del impuesto Inmobiliario

● MÉXICO:

- AGUASCALIENTES:
 - Realizarán en la ciudad de Aguascalientes el Segundo Congreso Internacional Catastral
- DISTRITO FEDERAL:
 - Juzgado invalida amparo contra impuesto predial
 - PAN pide crear leyes de predial y catastro
- MORELOS:
 - Entrega Ayuntamiento claves catastrales a maestros del ITZ
 - Pretende Salinas Márquez subir 100% los impuestos

● URUGUAY:

- MONTEVIDEO:
 - Catastro acepta corregir errores.
 - Ehrlich le pidió ayer apoyo al Frente
 - Montevideo tiene 36.669 edificaciones irregulares
 - Contribución subió hasta 500% en la costa canaria

Juzgado invalida amparo contra impuesto predial

Ampliarán plazo para aplicar 30% de descuento

Alberto Cuenca

La Secretaría de Finanzas de la ciudad obtuvo su primera victoria en materia de cobro de predial, luego de los amparos interpuestos por ciudadanos en contra de los aumentos registrados en ese impuesto.

Esa dependencia del gobierno capitalino dio a conocer a través de un comunicado que el Juzgado 12 en Materia Administrativa del Distrito Federal resolvió en contra del contribuyente Moisés Sahamosh Saade, quien promovió un juicio de amparo en contra del artículo 154 del Código Financiero.

Ese artículo contempla aumentos en el cobro de predial, pues establece que cuando el valor catastral de inmueble se modifique por cualquier causa, se declarará un nuevo valor para esa propiedad junto con el pago del impuesto predial que corresponda a ese terreno.

El contribuyente interpuso el juicio por considerar que dicho artículo violaba sus garantías constitucionales; sin embargo, no pidió la suspensión del acto reclamado. Mediante una resolución del pasado 26 de marzo el juzgado determinó sobreseer el juicio.

De acuerdo con la Secretaría de Finanzas, se debe esperar a que el quejoso haga valer su derecho a impugnar la resolución, pues de lo contrario quedaría firme la sentencia.

A partir de las reformas aprobadas en la Asamblea Legislativa del DF (ALDF) en materia de predial, se ajustaron los valores catastrales de los inmuebles en la ciudad, lo que ha generado aumentos en la tarifa de ese impuesto y protestas ciudadanas.

En el marco de esas inconformidades, el gobierno de la ciudad emitió el pasado 7 de febrero un acuerdo a través del cual se aplicaron descuentos de 30% en el cobro de predial a la población de menores recursos en toda la metrópoli.

Originalmente el acuerdo tenía una vigencia, pues los descuentos se aplicarían hasta el 31 de marzo; sin embargo, este lunes en la Gaceta Oficial del DF, Marcelo Ebrard, jefe de Gobierno de la ciudad, dará a conocer un nuevo acuerdo por el que se amplía la vigencia de ese beneficio. Así, el descuento de 30% en el pago de predial se mantendrá durante todo el año y beneficiará a los jubilados, pensionados, personas con discapacidad, viudas y huérfanos, así como a personas de la tercera edad sin ingresos fijos o que tengan escasos recursos.

Cobrarán sólo el 60% del valor del Inmobiliario

Se notará en la tercera cuota. Quienes hayan pagado todo el año tendrán crédito para el 2009.

El ajuste del Inmobiliario tiene mayor impacto en Las Grutas y Bariloche.

VIEDMA (AV)- El Poder Ejecutivo elevará a la Legislatura rionegrina un decreto de naturaleza legislativa que atenúe el alto impacto fiscal de las nuevas valuaciones catastrales con el propósito de no resentir la normal recaudación de los impuestos provinciales, sobre todo en el Inmobiliario. El proyecto apunta a promover un "equilibrio razonable" que corrija los impactos tanto en valuaciones fiscales como en el gravamen determinado para el ejercicio fiscal en curso. El impuesto se calculará tomando como base imponible sólo el 60% de la valuación catastral vigente para el ejercicio 2008. Sobre la nueva base imponible se aplicará la escala de alícuotas actuales. Al efectuarse el anuncio, el gobierno provincial aclaró que los valores de las primeras dos cuotas y del pago anual están calculados de acuerdo a la norma que aprobó la Legislatura el año anterior, y por lo tanto no serán modificados ya que el menor impacto tendrá efecto a partir de la tercera cuota.

Aquellos contribuyentes que optaron por el Pago Anual Anticipado, gozarán de un crédito fiscal que se computará para el ejercicio fiscal 2009. En tanto, quienes abonaron las dos primeras cuotas verán reajustados sus recibos en las cuatro cuotas que restan para el ejercicio en curso. Asimismo, para aquellos contribuyentes que no abonaron las dos primeras cuotas se dispuso la prórroga al viernes pasado respecto de la primer cancelación. El primer vencimiento de la segunda cuota se concretará el 14 de abril próximo y el segundo vencimiento de la segunda cuota se trasladará al 30 de abril.

La merma en el ingreso por impuesto Inmobiliario a la Dirección de Rentas se notó con las prórrogas dispuestas por el ente recaudador ante la actitud de rebeldía de los contribuyentes, sobre todo en la zona Andina. Los ingresos en febrero bajaron a 3.821.437 sobre 4,8 millones de enero.

La primera cuota del Inmobiliario tiene una facturación de 11,7 millones, que equivale a un 76% superior a su similar del año pasado.

La recaudación de este gravamen evidenció un marcado declive y en consecuencia el Ministerio de Hacienda lanzó para este ejercicio la actualización de las valuaciones, originando subas importantes en los montos tributarios a pesar de que Rentas intentó atenuar ese impacto con varias acciones simultáneas, como la aplicación parcial de los nuevos valores.

Los montos fiscales de los inmuebles estaban demasiados desactualizados, pues la base correspondían a costos de 1980 y solamente se incrementaba por parciales "coeficientes generales". Las distorsiones más marcadas se dieron en Bariloche y Las Grutas con nuevas

edificaciones y las fuertes subas del mercado inmobiliario.

PAN pide crear leyes de predial y catastro

Asambleístas del PAN promueven la creación de la Ley de Impuesto Predial y de Catastro, a través de las cuales se tendría un control completo sobre todos los predios del DF y se fijarían reglas para acabar con la discrecionalidad, abusos y errores de las autoridades locales en la materia.

La fracción del PAN en la ALDF promueve dos iniciativas para establecer reglas claras en la fijación y cobro del impuesto predial para acabar con la discrecionalidad, abusos y errores de las autoridades locales en esta materia.

El diputado José Antonio Zepeda informó que las iniciativas son para crear la Ley de Impuesto Predial y la Ley de Catastro, mediante las cuales se tendría un control completo sobre todos los predios del Distrito Federal.

Asimismo, se actualizaría de manera continua el padrón catastral, daría certidumbre a los propietarios sobre el valor de sus predios, aseguraría que el valor catastral y el valor comercial sean los mismos.

En conferencia de prensa, afirmó que con esas leyes se cumpliría también el mandato constitucional de facilidad en cálculo y pago del impuesto predial, se evitarían alzas inesperadas en esa contribución y se daría certidumbre a la población en cuanto a lo que debería pagar cada año.

El legislador de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) comentó que también se facilitaría al gobierno capitalino el cobro de ese impuesto y se reduciría el índice de evasión fiscal. El diputado del Partido Acción Nacional (PAN) señaló que al presentar estas iniciativas su partido trata de que no se repitan excesos como ocurrió este año, cuando muchos ciudadanos vieron incrementarse su predial hasta en 700 por ciento.

Señaló que al promover estas leyes no se está reconociendo que el gobierno haya actuado de manera legal en el incremento del cobro de este impuesto, pues eso lo determinarán los jueces que resuelvan sobre los amparos que presentaron varios ciudadanos.

Aseguró que con estas leyes se ayudará a resolver un añejo problema estructural que generó injusticia y arbitrariedad en el cobro del impuesto predial

Catastro acepta corregir errores

Plazos para recurrir aforos están vencidos

La Dirección Nacional de Catastro está dispuesta a explicar a cualquier contribuyente que lo demande cómo se llegó al nuevo aforo de su propiedad y, si se detecta algún error, corregirlo, dijeron a El País fuentes de esa repartición.

Catastro realizó una actualización del valor de las tierras de la capital y adecuó, según los parámetros que se venían aplicando desde hace años, el valor de edificación. Ambos componentes conforman el aforo o valor catastral de la propiedad y se indicó que en todos los casos no superan el 80% del valor de mercado de los inmuebles.

Hasta el pasado 31 de diciembre de 2006 los contribuyentes podían recurrir ante Catastro por los nuevos aforos, pero ese plazo se venció.

En los casos en que la repartición mantuvo su valuación el contribuyente pudo optar por recurrirla ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, lo que es la situación de algunos de los reclamos de esa etapa.

Si se presentan nuevas reclamaciones a la luz de la suba de los valores de la contribución inmobiliaria, Catastro puede revisar y explicar cómo arribó al nuevo valor. Si se detecta algún error de cálculo, la repartición lo corregirá, indicaron las fuentes.

[SUBIR AL ÍNDICE](#)

El Secretario de Ingresos Públicos explicó los beneficios de la adhesión de Jujuy a la Ley Nacional de Catastro

Guillermo Sapag

“Una nota de gran trascendencia en el presente proyecto de ley es la incorporación del certificado catastral, como requisito en los actos de constitución, modificación y/o transmisión de derechos reales”

En exclusiva con nuestro medio el Secretario de Ingresos Públicos de Jujuy, Contador Guillermo Sapag, se refirió a diversos temas de interés para nuestra provincia, como la adhesión a la Ley Nacional de catastro, y a la Ley de Registro de Sociedades. También comentó acerca de la modificación de la Ley de Fomento de Empleo, así como de la Ley de Crédito Fiscal, e hizo alusión al proyecto de ley del fomento a la inversión.

Sapag comunicó que “se remitió la adhesión a la Ley Nacional de Catastro, que es complementaria del Código Civil, con lo cual forma parte de la legislación de fondo que rige en la República Argentina. Las provincias, en el acto de adhesión, establecen el organismo de aplicación, y las aplicaciones técnicas necesarias para su operatividad, conforme a la realidad territorial”.

El proyecto de ley, “marca pautas específicas, unificando en este modo criterios catastrales, tales como parcelas, certificados catastrales, conceptos encaminados a individualizar y publicitar correctamente la realidad de los inmuebles, determinando su ubicación geográfica, límites, linderos, medidas, superficie y valuación fiscal”.

Los estados parcelarios, “se determinarán por trabajos de relevamiento, consistentes en actos de mensuras, ejecutados y autorizados por profesionales de incumbencia en la materia: agrimensores e ingenieros”.

Una nota de gran trascendencia en el presente proyecto de ley, “es la incorporación del certificado catastral, como requisito en los actos de constitución, modificación y/o transmisión de derechos reales. La registración de las parcelas y sus elementos permiten un mayor control fiscal, y la Ley 26.209 deja en manos de las provincias la instrumentación de las metodologías valuatorias, estableciendo como objeto de justiprecio, entre otros, el suelo, sus características, uso y capacidad productiva y las mejoras que contenga”.

En cuanto a la adhesión a la Ley de Registro de Sociedades, “hay una ley nacional que establece la necesidad de que se unifique el registro de sociedades en el país, para evitar todo lo que tiene que ver con las sociedades off shore, con todo este esquema de constitución de sociedades ficticias. Así que invita a las provincias a adherirse, con un esquema muy particular de proporcionar todos los sistemas y un esquema informático muy especial, para que se unifiquen los criterios a nivel nacional”.

En lo que hace a la modificación de la Ley de Fomento de Empleo, “existía una ley provincial muy reducida, que no estaba muy bien reglamentada y que no era de un uso generalizado. Por tal motivo, desde la Dirección de Rentas y desde la Secretaría hemos determinado conveniente modificar esa ley, y hacer algo más concreto que permita a aquellos contribuyentes que tomen personal, tener un beneficio fiscal, siempre y cuando cumplan una serie de requisitos; y en esto se hizo una diferenciación entre lo que es pequeña empresa y empresa de mayor jerarquía”.

En ese sentido, “le permite deducir hasta un 30% del impuesto determinado mensual, en el caso de los pequeños contribuyentes, y en los grandes hasta un 20%, siempre y cuando cumplan todos los requisitos que están establecidos en la nueva ley”.

Respecto a la modificación de la Ley de Crédito Fiscal, “hemos estimado que ese 5%, si bien es un incentivo, queríamos incentivar más a los contribuyentes, entonces proponemos que en vez de 5 sea un 10%, y esté destinado para los contribuyentes locales o los de convenios que tengan sede en Jujuy. Se beneficia concretamente a quienes pagan en tiempo y forma, y hemos creído que duplicar este crédito va a ser una medida que fomente al cumplimiento en tiempo y forma”.

Por último, en relación al proyecto de ley del fomento a la inversión, “se está trabajando fundamentalmente en la modificación o actualización del Código Tributario, así como de la Ley Impositiva, que estaría para ser enviada a la legislatura en el segundo semestre. Y también estamos trabajando en una Ley de Inversión, que es una promesa de esta Secretaría, para trabajar en dos cuestiones concretas: una es el fomento de empleo, y otra el fomento a la inversión”.

De esa manera, “no sólo el objetivo es recaudar, sino también tratar de que esta provincia crezca, y fomentar a quiénes están en la disyuntiva de invertir, para que lo hagan en Jujuy.

Porque de esa manera van a tener beneficios, que se va a comportar con un crédito fiscal de reducir el pago del impuesto a los ingresos brutos”.

[SUBIR AL ÍNDICE](#)

Ehrlich le pidió ayer apoyo al Frente

Quiere que la contribución sea una "causa nacional"

El intendente de Montevideo, Ricardo Ehrlich, dijo ayer en la Mesa Política del Frente Amplio que el tema de la contribución inmobiliaria se enmarca "en una ofensiva política contra el gobierno" capitalino y que el diferendo por el tributo dejó de ser de carácter departamental para pasar a ser "nacional".

Anunció que la comuna intentará a través de "la comunicación" rebatir las críticas de los partidos de la oposición y subrayó que los incrementos en el tributo son producto "de la actualización del catastro".

La Mesa rechazó "con toda la fuerza los ataques de la oposición, de la derecha política de nuestro país, que con las falsedades pretenden desacreditar la actualización del valor catastral de los padrones".

Por otra parte, Ehrlich subrayó que el relacionamiento con Adeom se encuentra en una situación de "impasse" luego que el gremio volvió a rechazar la última propuesta de la administración, tendiente a que antes de comenzar un conflicto, los municipales informaran con 72 horas de antelación a las autoridades, entre otros aspectos.

El jefe comunal también destacó que la Intendencia proseguirá con la fiscalización por el tema patentes, y responsabilizó a la comuna de Colonia, por entender que es la que "está más afuera del acuerdo".

Ehrlich dijo además que la Intendencia prevé realizar una fuerte movilización por el tema "descentralización", el que será una de las principales prioridades de la administración.

Tras el informe del intendente, quien concurrió ayer acompañado por el secretario general Alejandro Zabala, la Mesa Política del Frente Amplio emitió una declaración de respaldo a la gestión de Ehrlich.

Entrega Ayuntamiento claves catastrales a maestros del ITZ Como parte del programa local de regularización de la tierra

El Sol de Cuernavaca

Zacatepec, Morelos.- El ayuntamiento de Zacatepec entrega en este mes de abril 200 claves catastrales, al mismo número de maestros del Instituto Tecnológico de Zacatepec (ITZ), esto como parte del programa de regularización de la tenencia de la tierra que dará seguridad y certeza a estas familias, afirmó el titular de Catastro, Oscar Ocampo Argueta.

En un terreno que se localiza en el paraje denominado "El Platanar", en la parte oriente de la cabecera municipal, se encuentra el sitio adquirido por los catedráticos, estos solicitaron al municipio el alta correspondiente en el área catastral, a fin de estar al corriente con los pagos del impuesto predial, indicó el funcionario municipal.

El exhorto de Ocampo Argueta fue para que los ciudadanos que no cuenten con la clave catastral, aprovechen la rapidez y las facilidades para realizar el trámite respectivo y en esta forma den seguridad a sus bienes inmuebles como un patrimonio de la familia.

Uno de los objetivos del programa de regularización del suelo donde se asientan las casas de las familias, de ninguna manera es una gestión innecesaria, tiene sentido desde el punto de vista proporcionar certidumbre legal a la propiedad, evitar que algunas personas aprovechando la irregularidad de los terrenos y a veces la ignorancia, se adjudiquen estos sitios a través de engaños, y las autoridades no podrán reconocer los derechos de quienes habitan los lotes.

[SUBIR AL ÍNDICE](#)

Álvarez Maldonado manifestó que sería "desatinado" que se aplique el revalúo

El presidente de la Federación Entrerriana de Cooperativas (Fedeco) y dirigente de Coninagro, Gonzalo Álvarez Maldonado, consideró que sería "desatinado" que el Gobierno provincial aplique un revalúo del impuesto inmobiliario y, en tal sentido advirtió: "No sé si el sector está dispuesto a tolerarlo".

Miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Senadores se reunieron este mediodía con el ministro de Economía, Diego Valiero, con quien analizaron la posibilidad de que se aplique un revalúo del impuesto inmobiliario rural.

"Teniendo en cuenta la crisis por la que está atravesando el sector agropecuario y el conflicto que se está manteniendo con el Gobierno nacional, sería desatinado por parte del Gobierno de la Provincia aplicar un aumento del impuesto inmobiliario rural", sostuvo Álvarez Maldonado.

"Esto agravaría la situación del sector, que ya ha sido golpeado por el aumento de las retenciones", dijo, al tiempo que agregó: "Una carga más al sector agropecuario no sería ni justo ni atinado porque el peso impositivo que está teniendo el sector es muy grande", sostuvo. Si bien Álvarez Maldonado reconoció que en los últimos ha aumentado el valor de los campos, dijo que también "en dos o tres meses los insumos para el sector han subido más del cien por ciento en dólares".

Según explicó esto "perjudicaría al productor de dos maneras". Por un lado, "con el aumento del impuesto inmobiliario", y por otro lado porque si esto se da a través de un revalúo, "aumenta otro impuesto, el de bienes personales".

En este sentido, "el productor se perjudicará porque deberá pagar más en la Dirección de Rentas de la Provincia y también deberá pagar más en la Administración Federal de Ingresos Públicos", señaló.

Por último, Gonzalo Álvarez Maldonado advirtió: "No sé si el sector está dispuesto a tolerar una carga impositiva más".

Postergan la revisión del impuesto Inmobiliario

La Legislatura debía abordar ayer la revisión de la normativa que estableció los aumentos. En una reunión con vecinos de la región cordillerana se decidió esperar el informe de una comisión especial que Rentas enviará a la zona.

SAN CARLOS DE BARILOCHE (AB).- La Legislatura pospuso la revisión del impuesto Inmobiliario hasta que los técnicos de Rentas de la provincia se reúnan con los vecinos autoconvocados que cuestionaron el aumento del gravamen por "desmedido", "arbitrario" y "confiscatorio".

El decreto ley de rebaja enviado por el Ejecutivo contaba con acuerdo para ser tratado ayer, pero quedó postergado tras los contactos y reuniones mantenidos durante el fin de semana entre los legisladores andinos y el nucleamiento de ciudadanos de Bariloche y Dina Huapi.

Hasta el presidente del parlamento, Bautista Mendioroz, se interesó en el estudio técnico de los contribuyentes cordilleranos y comprometió su participación en los encuentros que tendrían lugar la semana próxima.

La información fue confirmada a este diario por el legislador Claudio Lueiro, quien ofició de enlace entre las partes. "En (la comisión de) Labor Parlamentaria planteé que vaya la comisión de Presupuesto y Hacienda y desde la presidencia del bloque oficialista se informó que había una decisión de Gobierno de enviar a los técnicos de Rentas a reunirse con los vecinos autoconvocados", señaló.

Lueiro confirmó que en el encuentro estarán presentes los legisladores de la zona Andina y Mendioroz, con sus respectivos asesores, "para no ser convidados de piedra y tener en cuenta cuál es la resolución de este tema en cuestión".

El motor del encuentro fue el estudio de los técnicos locales que demuestra que la polémica valuación fiscal promovida por la ley asimiló en forma dispar el aumento de precios del mercado inmobiliario y lo convirtió en principal parámetro de actualización.

Ese trabajo asegura que los parámetros establecidos por la ley 4.260 para la revaluación fiscal generaron fuertes asimetrías con las demás ciudades rionegrinas. "El carácter discriminatorio de las valuaciones va más allá de la especulación inmobiliaria que disparó los precios de la tierra y la vivienda, afectando a gran parte de la población local", advirtieron los autores del trabajo.

Lueiro reconoció que el estudio tiene "una calidad técnica importante" y anticipó que "seguramente va a promover cambios respecto del decreto ley que mando el Ejecutivo".

El legislador, que a fines del año pasado levantó la mano para aprobar la cuestionada revaluación fiscal, admitió que "es un estudio similar a las simulaciones que se hacen desde el equipo de Hacienda, pero con un resultado distinto" a lo tratado en la Legislatura anteriormente. Los vecinos autoconvocados respiraron con alivio ante la que consideran como la primera apertura al diálogo seria y comprometida alcanzada tras meses de reclamo.

Montevideo tiene 36.669 edificaciones irregulares

Cien inspectores hicieron un censo durante cinco años

EDUARDO BARRENECHE

Montevideo tiene 36.669 construcciones irregulares, según un estudio realizado en los últimos cinco años por cien arquitectos e inspectores de la Intendencia. Algunas son clandestinas y otras son reformas sin declarar.

Esa información fue entregada al Servicio de Catastro y Avalúo de la comuna para que determinen si a estos inmuebles les corresponde pagar el Impuesto de Primaria.

"Es así que tenemos centro comunal por centro comunal la cantidad de viviendas con construcciones con irregularidades", dijo a El País la directora del Servicio de Catastro y Avalúo de la IMM, Martha Siniacoff. Muchas viviendas no fueron levantadas totalmente en forma irregular. Algunas fueron edificadas con permiso, pero tienen otras habitaciones construidas sin habilitación.

"De hecho, eso fue tasado y medido" para calcular el pago de tributos, advirtió Siniacoff. El Servicio de Avalúo y Catastro del municipio realizó el control técnico del reaforo de las 420.000 propiedades realizado por la Dirección Nacional de Catastro (DNC) dependiente del Ministerio de Economía. El estudio de Catastro, que no se hacía desde 1963, determinó el valor real de una propiedad ubicada en el orden del 80% del valor de mercado de la misma, explicó Siniacoff.

Con sistema de franjas de los aforos, la Intendencia de aplica una alícuota para calcular la contribución inmobiliaria. Por ejemplo, una casa aforada en \$ 250.000 (US\$ 12.376) tiene una alícuota de 0,25%, mientras que otra valorada \$ 25.000.000 (US\$ 1.237.623) posee una alícuota de 1,4%. Hasta el momento, la administración recibió las quejas de 1.418 contribuyentes por incrementos de la contribución.

El municipio inspeccionó aquellas viviendas que no tenían permiso de construcción, las retasó y empezaron a tributar. "Esos contribuyentes pagarán un monto menor de tributos porque el impuesto al baldío es superior al de viviendas inapropiadas", dijo la jerarca.

Que revisen primero y que cobren luego

El edil nacionalista Fernando Ripoll propuso a la Intendencia de Montevideo que instrumentara una "período ventana" para que los contribuyentes capitalinos puedan hacer sus descargos antes de cobrarles la contribución. "Los vecinos pueden llamar a los 100 técnicos municipales para que inspeccionen sus viviendas y confirmen si éstas fueron bien o mal aforadas", opinó.

[SUBIR AL ÍNDICE](#)

Realizarán en la ciudad de Aguascalientes el Segundo Congreso Internacional Catastral

El presidente nacional del Instituto Mexicano de Catastro (Inmeca) indicó que el evento a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de junio, se organiza en forma conjunta con la participación del gobierno estatal de aquella entidad.

Por Claudio Tiznado / Dossier Político

Con el lema "Información y Gestión Claves para el Desarrollo" realizarán en la ciudad de Aguascalientes el Segundo Congreso Internacional Catastral, informó Mario Fernando Larios Velarde.

El presidente nacional del Instituto Mexicano de Catastro (Inmeca) indicó que el evento a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de junio, se organiza en forma conjunta con la participación del gobierno estatal de aquella entidad.

La finalidad que el Congreso tiene es el intercambio de experiencias entre todas las oficinas catastrales de los 32 estados del país, notificó el guaymense, para mejorar de esta manera el servicio que se presta a los usuarios.

"Lo que buscamos a través de estas conferencias en el Inmeca es homogeneizar las funciones y procedimientos catastrales", precisó el también director de Servicios Catastrales del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora (Icreson).

Los beneficiarios en ese sentido son los valuadores, notarios y corredores inmobiliarios, que en conjunto intervienen en las operaciones de compraventa de bienes raíces.

Al Segundo Congreso Internacional de Catastro, agregó Larios Velarde, también asistirán exponentes provenientes de España, Estados Unidos, Colombia y de América del Sur, lo que enriquecerá los temas que ahí se abordarán por los directores de las diversas oficinas catastrales. El funcionario del Icreson señaló que se esperan alrededor de 400 expertos que aportarán sus experiencias y sus ideas, en lo que a catastro se refiere. Esta área es toral para los ayuntamientos, pues de ahí se deriva el valor que se le otorga a las propiedades, sean de uso habitacional, comercial e industrial.

Entre los temas que se abordarán se encuentra el catastro multifinalitario, valuación catastral, sistemas de información geográfica y la vinculación del catastro y el registro público.

Pretende Salinas Márquez subir 100% los impuestos

* Mediante el aumento de valores catastrales; denuncia ayudante municipal

Karina Ortega

Puente de Ixtla, Morelos.- Alejandrino Macedo Vargas, ayudante de la colonia Guadalupe Victoria del Centro de Puente de Ixtla, denunció ante este medio de comunicación la propuesta del Director del Catastro de la comuna, Guillermo Daviala Azpiazu, con la que el gobierno de Víctor Salinas pretende aumentar en un cien por ciento la tabla de valores unitarios para el cálculo del impuesto del valor catastral, con lo que subirá de 175, que es el pago mínimo vigente, a 400 pesos.

"Nos dimos cuenta que están haciendo una propuesta mediante la cual para el 2009 pretenden aumentar el valor catastral de los predios, en estos momentos el mínimo es de 175 y ahora viene el licenciado con la propuesta de que sea de 400 pesos el mínimo, nosotros como ayudantes municipales consideramos que es un golpe más del gobierno de Víctor Salinas Márquez para la población", aseveró el ayudante.

Así, hizo hincapié en que las malas estrategias de recaudación del impuesto predial que se han llevado a cabo por parte de la Dirección de Catastro Municipal, no han logrado hacer que otras colonias fuera de la cabecera municipal, paguen su impuesto correspondiente: "En realidad la gente que contribuye para pagar los impuestos son los de la cabecera municipal, cuando poblaciones de los alrededores como San José, Xoxocotla, contribuyen muy mínimamente".

De igual forma Macedo Vargas, comentó: "Para que esta situación se regule tiene que entrar la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra, para que todas las poblaciones paguen y no esta propuesta que está haciendo el director de Impuesto Predial, en donde todo el cargo por concepto de este impuesto se le está hace a la población de las colonias de la cabecera municipal".

"Estamos hablando que subiría en un 100 por ciento cuando al año lo que suben los salarios mínimos es sólo de un 3 a un 4 por ciento, entonces se nos hace una burla, que un predio que hoy paga el mínimo que son 175 pesos y por la propuesta de Guillermo Dávila tenga que pagar lo que son 400 pesos", concluyó, quien afirmó que como ayudante no permitirá este aumento.

Contribución subió hasta 500% en la costa canaria

Comuna alega que desórdenes fiscales servían a muchos

La contribución inmobiliaria subió en la costa de Canelones hasta un 500%, según denunció la oposición en la Junta. La Intendencia reconoció que hay casos puntuales de aumentos fuertes, pero aseguró que el promedio de las fincas recibió una rebaja de un 15%.

El edil nacionalista e integrante de la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental, Daniel González, dijo a El País que muchos contribuyentes de la zona costera adeudaban impuestos desde hace años y el aumento del tributo perjudicó aún más su situación. "Fue un impuestazo" municipal, agregó.

Para minimizar esta situación, la comuna canaria creó un sistema de quitas que revisa caso a caso la situación contributiva de los vecinos.

Según González, "son permanentes" las quejas de los propietarios de casas situadas en los balnearios costeros por los aumentos de contribución.

Todos los lunes, "la bancada del Frente Amplio aprueba en la Comisión de Presupuesto de la Junta hasta 40 quitas, que luego son derivadas al Plenario. Nosotros no apoyamos esas resoluciones". El 90% de ellas son reclamos provenientes de vecinos de la zona costera, explicó.

El Partido Colorado se niega a votar cualquier asunto vinculado a la contribución inmobiliaria por considerar que, en "un hecho insólito", el municipio presentó el proyecto a la Junta a las 17 horas y a las 23 horas éste ya había sido aprobado por el plenario, dijo a El País el edil forista Washington Machín.

RECHAZO. El director de Hacienda del municipio canario, Hugo Pose afirmó a El País que "puede haber casos" en que existan incrementos de tributos inmobiliarios de hasta un 500%. "Esas situaciones se deben a desórdenes en materia fiscal producidos en administraciones anteriores", explicó.

El 80% de los 205.000 padrones canarios pagan los mismo o menos por tributos inmobiliarios que antes, dijo. El 20% restante enfrentó subas (40.000 contribuyentes).

El jerarca municipal destacó que los inmuebles de la Ciudad de la Costa se beneficiaron con una baja promedio de la contribución del 15%. Además advirtió que la administración Carámbula utilizó valores actualizados por Catastro y alícuotas (1.9%) muy inferiores a las usadas por gobiernos anteriores. "Antes estas oscilaban entre el 2.9 y 4%", dijo.

La alícuota que aplica ahora Canelones es superior a la de Montevideo (1.4%). Sin embargo, Canelones utiliza valores impositivos que van desde un 60% del valor catastral hasta un 100%. En cambio, Montevideo emplea el 100% del valor catastral y usa alícuotas distintas en función de una tabla de aforos. Es decir, Canelones utiliza como variable el valor imponible y Montevideo la alícuota. En 2005, Canelones emitía facturas por contribución por \$ 1.100.000 (US\$ 44.900.00). En tanto que la emisión del 2008 fue por \$ 839.000.000 (US\$ 41.800.000).

"Se constata un aumento"

Inmobiliarias de la Ciudad de la Costa coincidieron en que ese tributo había aumentado en la zona y señalaron que hay casos donde la suba representó un 100%. "Se constata un incremento en ese tributo", dijo Pablo del Pino de la Inmobiliaria Uruguargen. Otro operador, que no deseó ser identificado, señaló que los incrementos son notorios y advirtió que no se sabe cuáles son los criterios de los mismos. "Dos casas pegadas tienen distintas contribuciones: una sube y otra baja", explicó el empresario.